

Expte. N° 0097/87-HCD

RESOLUCIONES

ARTICULO 1º) Adherir a la Resolución emanada del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de Bahía Blanca para que en oportunidad de tratarse el Proyecto de Ley de RIFAS se respete la autonomía Municipal en cuanto al manejo, venta y circulación de las mismas.-

ARTICULO 2º) Remitir copia de la presente a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia de Buenos Aires, al Señor GOBERNADOR y al Señor Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires , como así también a los restantes H. Concejos Deliberantes.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 21 de Julio de 1987.-

Registrada bajo el número: 0013-87